DECRETO 1658 DE 2020

(diciembre 16)

D.O. 51.530, diciembre 16 de 2020

por el cual se hace una designación ante la Junta Administradora del Fondo Cuenta (FFIE)

Nota: Derogado por el Decreto 527 de 2023, artículo 3º.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. en concordancia, y conforme con el artículo segundo del Decreto 1433 de 2020 que modifica el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto No. 1433 de 2020 que sustituye el numeral segundo del Artículo 2.3.9.2.1 del Capítulo 2 Título 9 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, uno de los integrantes de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa) es un miembro designado por el Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1. Designación. Desígnese al doctor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.316.786, en su calidad de Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, como miembro de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

Artículo 2. Comunicación. Por intermedio de la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, comunicar-el contenido de este Decreto a la doctora Adriana María González Maxcyclak, Secretaria Técnica de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 16 de diciembre de 2020

IVAN DUQUE MARQUEZ

La Ministra de Educación Nacional

Maria Victoria Angulo González